

MENDOZA, **19 de mayo de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 8487/21 caratulado: "*CARRERAS DE ARTES VISUALES s/prórroga de Adicionales por Carácter Crítico de la Función en cargos y funciones mencionados, desde el 1/5 al 31/12/2021. CAV-FAD.*"

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud surge ante la necesidad de continuar con el normal desenvolvimiento de las actividades académicas virtuales de esta Facultad.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12°, inciso b) de la ordenanza N° 23/15-C.S. y el artículo 12° de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Los informes favorables emitidos por Dirección General Administrativa, Secretaría Académica, Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar el "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" al Personal de las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad, en las funciones, período y por el monto que se menciona en cada caso, de acuerdo a lo estipulado en el *Anexo Único* que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá ser atendido con Economías del Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2021.

ARTICULO 3º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 3ºer. considerando de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 202**

lo

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

### ANEXO ÚNICO

**Prórroga de "Adicionales por Carácter Crítico de la Función"  
 de los docentes de las Carreras de Artes Visuales, en las funciones, período y por  
 el monto que se menciona en cada caso**

LEGAJO	CUIL	APELLIDO Y NOMBRES	CARGO	PERÍODO	ESPACIO CURRICULAR	MONTO MENSUAL ASIGNADO	OBSERVACIONES
24.637	27-16555321-2	AVILA, Susana Estela	Profesor Adjunto (S)	Desde el 01/05 hasta el 31/12/2021.	"Historia del Arte I" "Historia del Arte Antiguo"	\$ 6.696,00	El pedido obedece a que las asignaturas de corte teórico-prácticas de primer año poseen una matrícula numerosa. A ello se le suma la pronta jubilación de la profesora Silvia BENCHIMOL en el cargo de Titular (E).
32.263	27-28511660-6	DALLA TORRE, Agustina	Jefe de Trabajos Prácticos (S)	Desde el 01/05 hasta el 31/07/2021*	"Idioma Moderno Sajón (Inglés)"	\$ 17.844,74	El cargo lo posee en FFyL hasta el 31 de diciembre de 2021 * El período consignado corresponde al término de la licencia por estudio de la Prof. María Victoria MUÑOZ (Titular de la asignatura).
25.105	27-20115417-6	GIMENEZ, Flavia Gabriela	Jefe de Trabajos Prácticos (S)	Desde el 01/05 hasta el 31/12/2021.	"Dibujo I" "Dibujo II"	11.161,25	Motiva esta solicitud los datos aportados por el mapa docendi. Se considera que la modalidad de la materia es Taller y requiere de un seguimiento continuo y atención personalizada de los estudiantes.

**Resol. nº 202**

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

  
 PROF. ARTURO EDMUNDO TASCHERET  
 DECANO  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

LEGAJO	CUIL	APELLIDO Y NOMBRES	CARGO	PERÍODO	ESPACIO CURRICULAR	MONTO MENSUAL ASIGNADO	OBSERVACIONES
33.765	27-30176468-0	ORTEGA, Joana Celeste	Jefe de Trabajos Prácticos (S)	Desde el 01/05 hasta el 31/07/2021.	"Taller I: Pintura" "Taller II: Pintura" "Taller I: Pintura para Profesorado" "Taller II: Pintura para Profesorado" Optativa Grupo I: "Taller I de: Pintura"	\$ 12.028,90	El pedido surge de la necesidad de garantizar un servicio educativo de calidad, dado que la modalidad del espacio curricular es taller, se requiere de un seguimiento continuo y personalizado de los estudiantes. También se suma la escasa dotación de cátedra según los datos aportados por el mapa docendi.

## RESOLUCIÓN Nº 202

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

  
 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
 DECANO  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo